

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Aniceto y Sta. Engracia v. y m.

EL SOL..... Sale..... á las 5 y 26 minutos.  
Pónese.. á las 6 y 34 minutos.

## NOTICIAS OFICIALES.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Real decreto.

Siendo necesario establecer las reglas que hayan de observarse siempre que se trate de procesar á los gobernadores de provincia y á los empleados y corporaciones dependientes de estos por hechos relativos al ejercicio de sus funciones, oído el tribunal supremo de Justicia y el Consejo real, y de conformidad con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Cuando hubiere de formarse causa á un empleado ó cuerpo dependiente de la autoridad del gobernador de provincia por algun hecho que sea relativo al ejercicio de sus funciones administrativas, no podrá el juez dirigir las actuaciones inmediatamente contra el encausado, ya decretando su arresto ó prision, ó de otro modo que le caracterice de presunto reo, sin la autorizacion que requiere el artículo 4.º, párrafo octavo de la ley para el gobierno de las provincias de 2 de abril de 1845.

Art. 2.º Para pedir esta autorizacion remitirá el juez, despues que el promotor fiscal dé su dictámen, las diligencias en compulsa al gobernador, el cual, oyendo al consejo provincial, resolverá lo que corresponda en el término preciso de diez dias. Podrá oír además para ello al presunto reo si lo juzga oportuno ó lo pide el consejo; y en tal caso se entenderá prorogado á este fin dicho término por cuatro dias, además de los indispensables que al presunto reo se señale para que esponga lo que se le ofrezca.

Art. 3.º Si el gobernador resolviese afirmativamente, dará desde luego la autorizacion al juez, y remitirá al ministerio de la Gobernacion en el término de ocho dias copia del expediente con una comunicacion razonada. El ministerio de la Gobernacion lo pasará todo al Consejo real, sin ulterior procedimiento. Si el gobernador negase la autorizacion, lo noticiará al juez, y elevará el expediente original al ministerio de la Gobernacion dentro de los seis dias siguientes al término indicado en el artículo anterior con la correspondiente exposicion de motivos.

Art. 4.º El ministerio de la Gobernacion acusará al gobernador el recibo de las diligencias, pasándolas inmediatamente al Consejo real. Este consultará la decision motivada que estime en el término de quince dias, contados desde el en que se pasen las actuaciones. La decision que yo apruebe se comunicará en el término de veinte dias, contados desde la fecha de la consulta del Consejo real, al gobernador de la provincia y al ministerio de Gracia y Justicia.

Art. 5.º Si la resolucion no se comunicase en el término de los 20 dias de que trata el artículo anterior, el ministerio de Gracia y Justicia tendrá por concedida la autorizacion y dispondrá la continuacion de la causa.

Art. 6.º Cuando fuese hallado *in fraganti* el reo, y tambien cuando su delito sea de los que califica de graves el Código penal, podrá desde luego proceder á su prision ó arresto el juez conforme á derecho y bajo su responsabilidad; pero

dentro de las 24 horas siguientes á cualquiera de estas dos diligencias, deberá pedir al gobernador para continuar la causa de la indispensable autorizacion, guardándose acerca de ella lo prescrito en las antecedentes disposiciones.

Art. 7.º Si no fuere relativo al ejercicio de funciones administrativas el delito cometido por las personas á que se refieren los artículos anteriores, procederá libremente el juez á todo lo que en justicia haya lugar; pero al dirigir contra ellas el procedimiento dará sin suspenderlo el correspondiente aviso al gobernador, manifestándole el hecho é indicando los fundamentos en que se apoye para no considerarlo como relativo al ejercicio de dichas funciones.

Art. 8.º El gobernador, oído el Consejo provincial, manifestará al juez dentro de diez dias que queda enterado, si juzga acertada la calificacion hecha por este, remitiendo al gobierno en los ocho dias siguientes una copia del expediente. El gobierno la pasará al Consejo real sin ulterior procedimiento. Si para resolver sobre el particular creyese preciso el gobernador que el juez aclare ó amplie en todo ó en parte su comunicacion, se lo manifestará así dentro de dicho término de diez dias, practicando en otro igual lo que queda prevenido despues que recibiere la aclaracion ó ampliacion pedida.

Art. 9.º Si el gobernador creyere que el caso exige su autorizacion, requerirá al juez por medio de una comunicacion razonada, para que con suspension de todo procedimiento llene esta formalidad.

Art. 10.º El juez, oído el promotor fiscal, proveerá sobre ello, y consultará siempre el auto con remision de los originales á la audiencia.

Art. 11.º Si la resolucion de la audiencia fuese en el sentido de no ser necesaria la autorizacion, elevará el juez, dentro de los seis dias siguientes á la devolucion de los autos, copia testimoniada de los mismos, con la esposicion de motivos correspondiente, al ministerio de la Gobernacion, poniéndolo en conocimiento del de Gracia y Justicia á los efectos oportunos, y dando aviso de ella al gobernador, el cual por su parte elevará en la misma forma y dentro del tercero dia el expediente original.

Art. 12.º El ministerio de la Gobernacion remitirá el expediente y la copia testimoniada de los autos al Consejo real para que consulte lo que estime en el preciso término de 15 dias, y en su vista se propondrá en un término igual por dicho ministerio y el de Gracia y Justicia la resolucion que corresponda. En caso de discordia se propondrá aquella en los 15 dias siguientes por el Consejo de ministros, y se comunicará la que recaiga por dichos ministerios respectivamente al gobernador y al juez.

Art. 13.º El tribunal supremo de Justicia pedirá la autorizacion con copia certificada de los autos por medio del ministerio del ramo al de la Gobernacion en el caso previsto en la citada ley, y para su determinacion se aplicará lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º

Art. 14.º Todos los términos señalados en este decreto son perentorios.

Art. 15.º Las resoluciones del gobierno negando la autorizacion y declarando ser innecesarias se

publicarán motivadas en la Gaceta.

Dado en Palacio á 27 de marzo de 1850.— Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion del reino.—El conde de Sao Luis.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

Atendiendo á lo que me ha espuesto el ministro de Hacienda, y de conformidad con el parecer de mi consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Teniendo presentes los proyectos de arreglo de la deuda formados por la última comision de este nombre, y el que el gobierno tenia ya preparado para su presentacion en la precedente legislatura; y oyendo además á los representantes que los tenedores de efectos públicos españoles en las diferentes plazas donde tienen circulacion creyeron oportuno nombrar, la junta directiva de la deuda procederá sin levantar mano á redactar otro que elevará al gobierno para su exámen y aprobacion.

Art. 2.º El gobierno en vista del proyecto indicado, y salvas las modificaciones que estimare conveniente hacer, dictará dentro del círculo de sus facultades las medidas conducentes para preparar y facilitar el arreglo, sometiendo á las Cortes en los primeros dias de la próxima legislatura las que deban ser objeto de su aprobacion.

Art. 3.º Se asociarán á la junta directiva de la deuda para tomar parte en este trabajo las personas competentes en materia de crédito público que yo tuviere á bien nombrar.

Dado en palacio á 30 de marzo de 1850.— Rubricado por S. M.—El ministro de Hacienda, Juan Brabo Murillo.

## Noticias estrangeras.

BURDEOS 25 de marzo.

Las noticias que tenemos de Inglaterra han influido de tal modo sobre los cafés que todos los cursos han declinado.

En azúcares son escasas de interés las operaciones por falta de provision.

Las gomas y pimienta siguen estacionarias, y los añiles han sufrido una baja de 25 c. Además, estos últimos son poco solicitados por falta de mercancia. G. Mercantil.

ALEMANIA.

Léese en la Gaceta alemana:

Hemos hablado estos dias de las instrucciones enviadas el 25 de febrero al embajador de Prusia acerca de la corte de Austria, con facultad de entrar en negociaciones con el gobierno austriaco, á fin de procurar una inteligencia cordial en la cuestion alemana. Dichas instrucciones contenian, que la Prusia estaba dispuesta á ponerse de acuerdo con el gabinete de Viena sobre las siguientes bases:

Perfecta igualdad de derechos y prerogativas entre la Prusia y el Austria.

Reconocimiento del derecho de todos los estados alemanes de elegirles ellos libremente sus aliados.

Conservacion de la soberania particuar en cuanto sea conciliable con la organizacion general.

Reconocimiento del estado federativo restringido.

El ministro de Estado de Austria ha contestado el 45 de marzo, que el Austria felicita reconocer a Prusia la necesidad de un acuerdo, pero en cuanto a las proposiciones presentadas por el gabinete de Berlín no puede más que repetir la fundación de un estado federativo es contrario a los tratados de 1815.

—Escriben de Francfort al Mercurio de Suabia: Si hemos de dar crédito á rumores que corren en círculos bien informados, ha sido firmado en Londres un tratado de alianza defensiva entre la Prusia y la Inglaterra.

—Léese en la nueva Gaceta de Munich: Según las últimas noticias de Atenas, aun cuando el embajador inglés no admita las proposiciones del plenipotenciario francés no podrá hacer principiar las hostilidades hasta haber consultado á su gobierno. (Barcelonés.)

## FRANCIA.

Al discutirse en la sesión del 3 en la Asamblea legislativa, el presupuesto del ministerio del interior, se leyó una enmienda de Mr. J. Favre que pedía una reducción de 32,000 francos en el capítulo de gastos secretos ordinarios de policía.

Su autor la apoyó en estos términos:

«En las Asambleas que nos han precedido, existía una tradición consagrada por el uso. La presentación de esta ley era la ocasión de una discusión profunda de los actos del gabinete. Las luchas ocasionadas por esta discusión no eran solamente un torneo oratorio, sino una advertencia para el poder y una enseñanza para el país.

Hoy día la ley sobre fondos secretos está confinada al puesto que ocupan los otros artículos del ministerio del Interior: pero no por eso deja de ser una apelación á la Asamblea; por lo cual debemos examinar si esta confianza existe y si es legítima.

Yo no quiero fatigar á la Asamblea con una discusión entera.

Todos los días se le presenta ocasión para pronunciarse sobre la política actual, y nosotros mismos si levantamos aquí la voz para condenar esta política, tenemos la felicidad algunas veces de encontrar fuera de este recinto la adhesión de nuestros conciudadanos, cuando el sufragio universal de una gran ciudad viene á darnos la razón.

Nadie me desmentirá cuando digo que el gabinete se preocupa demasiado del peligro imaginario que ciertas opiniones hacen correr á la sociedad: no son los hechos de que el gabinete se preocupe; solo le llama la atención el pensamiento público en lo que tiene de más respetable.

En cuanto á mí, interpretando los últimos hechos que están realizándose, creo poder afirmar que el personaje más influyente del gobierno, no es el gabinete, es el prefecto de policía.

De algún tiempo acá, el gabinete da á esta parte de la administración que se llama policía, una importancia exagerada, y la importancia del ministerio del Interior ha llegado á restringirse hasta tal punto, que será difícil acaso que el ministro actual encuentre un sucesor. (Risas.)

No habéis olvidado que en una circunstancia reciente, se apeló al nombramiento de los hombres más importantes de esta Asamblea, cuando se trataba de sustituir al ministerio actual un gran ministerio (risas).

Estos hombres de Estado fueron invitados á encargarse de los negocios públicos, y sin embargo, el gran ministerio quedó en estado de esperanza: nosotros lo esperamos aun, pero es probable que lo estemos esperando por mucho tiempo. (Risas prolongadas.)

Si me fuera permitido examinar bajo cierto punto de vista cada uno de los actos del gabinete actual, me sería fácil demostrar que su conducta le arrastra necesariamente á asegurar cada día más el triunfo de la democracia.

Este triunfo se puede apresurar por medio de sabias instituciones, esto es lo que hacen los grandes espíritus, pero también se apresura, contrariándolo; esto es lo que hacen los espíritus tímidos y cobardes, esto es lo que hace el ministerio actual.

Se ha llamado, ó mejor dicho, se le ha llamado, porque él por sí mismo nunca hizo nada, se le

le ha llamado ministerio de acción. En la historia tendrá otro nombre; se le llamará el ministerio de la policía. (Aprobación en la izquierda.)

En otro tiempo era tradición de la antigua monarquía escoger el prefecto de policía entre las personas más considerables del Estado, honrando las funciones por el funcionario: se escogía en la magistratura lo que había de más respetable y de más puro.

Una voz: Y Caussidiere?

Otras voces: ¡Sí! ¡Sí! Caussidiere?

Mr. J. Favre: El epigrama puede ser gracioso, pero como se aplica á un vencido y á un ausente, la Asamblea me permitirá que diga que la alusión no tiene nada de francesa, y que estoy dispensado de contestar á ella.

Digo que no hay ejemplo de que se haya ido á buscar un prefecto á donde se ha ido á buscar el que hoy tenemos.

El primer acto de este magistrado ha sido una denuncia, no contra malhechores, sino contra una opinión.

«Vigilancia y rigor, decía el prefecto de policía en esta proclama que ya conocéis, vigilancia y rigor contra el socialismo. Se trata de una liga que es necesario formar entre todos los buenos ciudadanos en favor de la causa de todas las familias y de todos los intereses.»

Hé ahí el lenguaje que usaba el prefecto de policía. Yo no acuso sus intenciones, pero tengo el derecho de vituperar la forma de su lenguaje. A los malhechores era á quien debía haber declarado la guerra.

¿Sabéis lo que es declarar la guerra á una opinión? Pues no es otra cosa que sembrar la discordia en el seno de la sociedad.

Como la palabra socialismo es elástica, no se sabe hasta donde puede llegar el abuso del sistema del prefecto de policía.»

Las palabras de Mr. Julio Favre provocaron más de una vez las iras y las interrupciones de la derecha, á las cuales contestaba la izquierda con vivas reclamaciones. Esto dió lugar á un agrio debate entre dos representantes que hizo suspender la sesión por algunos momentos.

Concluido este incidente sin ulteriores consecuencias por las esplicaciones dadas en la tribuna, Mr. Baroché no quiso dejar la Cámara bajo la impresión de las palabras de J. Favre. Su respuesta se redujo á anatematizar el socialismo y á defender la persona del prefecto de policía.

También sostuvo la conveniencia de que permaneciese en estado de sitio la quinta división militar, que se halla bajo la dictadura del general Gemeau.

La enmienda de Mr. Julio Favre fué al fin desechada por 440 votos contra 175.

En la sesión del día 4 se procedió al nombramiento de presidente para el trimestre de abril, quedando reeligido Mr. Dupin por 369 votos; Mr. Michel de Bourges, candidato de la Montaña, obtuvo 155.

La Presse pone al frente de su número en letras extraordinariamente grandes el programa del club republicano del segundo distrito de París, del cual era vice-presidente Mr. Baroché, actual ministro del Interior. Las doctrinas sostenidas entonces por este, guardan muy poca armonía con las que sostiene ahora en el poder.

Acaba de llegar en París la célebre Lola Montes, condesa de Landsfield. (Nación.)

## PARIS 4 de abril.

El presidente de la república recibió ayer al encargado de negocios de Wurtemberg, y se asegura le ha remitido el memorandum que el rey de Wurtemberg dirige á todos los gobiernos de Europa en su desacuerdo con la Prusia.

—En la asamblea ha principiado ya la discusión del proyecto de ley acerca de la deportación.

—El Monitor publica un decreto fijando el 28 de los corrientes para elegir un diputado en el departamento del Sena, en reemplazo de Mr. Vidal por haber optado por el Bajo Rin.

(Barcelonés.)

MADRID 6 de abril.

No parece sino que la España está contenta en un paraíso al oír los himnos de gloria que cantan ciertos periódicos á la administración moderada. Con cualquier motivo, y por el pretexto insignificante y pueril, nos aturden con los beneficios que recibieran los pueblos de su mano, y nos prometen todavía mayores si dejamos á los moderados de raza pura dueños absolutos del mundo que se dignaron aceptar con el único fin de la nuestra dicha. A este precio, al precio módico de una dominación tranquila y pacífica, si quisiéramos veinte años podemos adquirir bienes inestimables. El señor Pidal desarrollará su plan metafísico sobre las relaciones exteriores, y elevará nuestra patria á la categoría que le pertenece en el Congreso de los pueblos, y nos dará el Portugal conquistado, y la mitad del mundo europeo sometido á nuestro influjo. El señor marques de Constanza con su acreditada constancia organizará un ejército y una reserva á pedir de boca, y ventará las fortificaciones derruidas, y surtirá los parques vacíos, y hará milagros en su departamento. El señor Arrazola, el infatigable señor Arrazola creará juntas á millares que revisen los trabajos de otras juntas revisoras de otras, y andando los tiempos nos surtirá de una ley orgánica de tribunales, de los códigos civil y de los procedimientos civiles y criminales, y cortará con mano firme todos los abusos de la administración de justicia: en la parte civil, pues en la eclesiástica ó religiosa arreglará nuestras diferencias con Roma, poblará los conventos de monjas, abriendo los de frailes y erigiendo sus caudales y patrimonio á expensas de los compradores de bienes nacionales.

El señor Brabo Murillo, el fenix de la Hacienda española, el diamante financiero de la península ibérica, con su sistema de órdenes y contraórdenes, dudas, aclaraciones, consultas, circulares, cartas esplicativas del sistema rentístico, y de las lindes y novedades del mejor gusto formal, laberinto más divertido, el juego más bello que rompe cabezas que imaginara nunca el ingenio más sobresaliente. Seguirá el señor conde de San Lázaro dando al fin con el ítem de la dificultad en el liagudo asunto del teatro Español, y poniendo en imprenta á las elecciones tan arregladas como un órgano, tocado por la mano maestra del ministerio cuyos sonidos dulces y melifluos, eco armonioso de los fuertes y llenos del gobierno, producen una sinfonía política en que no disuene una sola nota ni halle motivo de censura el crítico más contentadizo. El señor Roca de Togores pronunciará el fiat, y como por ensalmo saldrán de la ruina nuestros arsenales, y se poblarán los muelles de naves españolas, que lleven nuestros frutos y pabellón glorioso de Castilla á los últimos confines de la tierra. Por último, no desmerecerá de sus colegas el ministro de los trabajos, el simpático Sr. Seijas Lozano, que con la magia de sus palabras almivaradas, como Orfeo con los ecos de su lira cruzará el territorio de caminos, canales, ferrocarriles, de monumentos grandiosos, entre ellos la columna que subirá hasta las nubes, en cuyas cimas se esculpirán las hazañas del actual ministerio. Este oreópago de capacidad será precedido por el duque de Valencia que dirigirá los trabajos, y dará en razón á los que se proponen en ellas de entusiasmo por los medios paternos, propios de su carácter.

En verdad que falta la paciencia para que se hable de ley y prosperidad á un pueblo testigo de tantas arbitrariedades y víctima de tanta miseria más espantosa. ¿Qué se intenta con estos elogios hipócritas de la peor y más desastrosa de las políticas? ¿Se cree, por ventura, que á fuerza de repetir á los oprimidos que las leyes imperan que llueven sobre ellos los beneficios, se conseguirá persuadirles de que viven bajo un régimen constitucional, y de que son felices cuanto serían en este valle de lágrimas? Esta es una obcecación insensata: esto es unir el insulto al dolor. La desgracia merece respeto, y más todavía la desgracia de que uno es causante y promovedor. Naturalmente creemos que los pueblos sentirán más

vivamente esos plácemes de los periódicos moderados, esos escritos artificiosos y mentidos para probarles su dicha inefable, que los mismos infortunios que soportan con una resignación heroica.

Todos los méritos, todos los títulos del partido dominante se limitan á retroceder en política, y avanzar en gastos. Retrocediendo en política, destruyó todas las instituciones populares, reformó la Constitución, restableció la amortización eclesiástica, comprimió y ahogó todos los derechos políticos. Avanzando en los gastos, ha aumentado los presupuestos en una tercera parte, ha erigido una deuda inmensa, ha destruido el crédito, y el tesoro se halla agobiado con un déficit anual de centenares de millones. Retrocediendo en política, consiguió restablecer un monopolio irritante, y secuestrar en provecho suyo el gobierno representativo, infundiendo en todos los ánimos la duda, la desconfianza y la alarma. Avanzando en los gastos, aumenta todos los años los sacrificios del pueblo español para sostener su boato y hacer frente á sus despilfarros, ¡Infeliz nación si la Providencia la hubiese condenado á sufrir todavía por más tiempo el imperio desastroso del partido dominante! Su suerte sería bien infausta. (Clamor.)

## Idem 7.

El consejo de sanidad de Gibraltar decidió en su sesión de 4.º de este mes no admitir las procedencias del imperio de Brasil, por reinar en aquel país una fiebre maligna.

## EL SABLE DE ARDOZ.

El domingo de Pascua presentó el señor duque de Rianzures su hijo mayor, de edad de doce años capitán del ejército, al señor presidente de consejo de ministros el cual le regaló el sable que llevaba en la batalla de Ardoz.

Al ocuparse un periódico de ayer tarde de la venida á esta corte de SS. AA. los infantes, dice lo siguiente:

«Lo probable es que la augusta hermana de nuestra reina, acompañada de su esposo y de sus hermanos políticos los príncipes de Joinville, venga á Madrid en el mes de mayo próximo, que es también el tiempo en que verosimilmente vendrá asimismo á la corte el padre del rey, el infante don Francisco de Paula.

(Barcelones.)

## Idem 8.

Hé aquí las generosas confesiones de que son capaces los partidos, cuando se regeneran bajo la impresión de los grandes principios, La Patria órgano autorizado de la oposición conservadora, ocupándose ayer de las concesiones políticas que en su opinión deben preceder y acompañar al nacimiento de un heredero de la Corona, se expresa en estos términos:

«El partido progresista, dice nuestro colega, numeroso y fuerte en 1843, partido que había cometido grandes errores, es cierto, pero que en cambio había hecho heroicos sacrificios por la causa de la Reina y de las instituciones, que había derramado sangre y tesoros en provecho del Estado, perseguido ahora y exhausto por obra del ministerio Narvaez, esconde en el silencio sus agravios pero aguarda un día de reparación y de justicia para mostrar el entusiasmo que manifestó al trono en otras ocasiones, y que ahora esos propios agravios no le permiten manifestar tan ampliamente. No vamos á hacer una apología de ese partido; sus propios hombres reconocen ya ciertos de sus errores; no hay que recordarlos aquí; para nuestro objeto basta dejar sentado, que un partido tan digno y tan numeroso como el partido progresista, que tuvo durante tres años el poder en sus manos, que ejecutó grandes actos de regeneración política, que trabajó tanto en favor del trono y de las instituciones actuales; si el ministerio Narvaez dura todavía, ha de encontrarse á la época del alumbramiento de S. M. la Reina, frío, si no rencoroso, anhelando venganza. Y entretanto el partido moderado corre hondamente dividido en la capital y en las provincias; hombres notabilísimos que figuraron siempre en las filas de este partido que contribu-

yeron como el que mas á dominar la anarquía y á reformar la administración del país, que dieron altas pruebas al trono de amor y de lealtad; hombres de principios severos, de conciencia intachable, han tenido que levantar bandera de guerra contra el gobierno que aun se titula moderado, y supone que manda á la nación en nombre y con los principios de este partido. Pero ¿cómo ha de mandar por los moderados gobierno que cierra las cortés y huye de la tribuna delante de los diputados moderados, que persigue á los moderados en la imprenta de la manera que el país está viendo, que apela á todo género de medidas ilegales para sostenerse, y defender su poder contra hombres de la comunión moderada? No; no manda el ministerio actual en nombre de los moderados, una fracción de ese partido que parece la mas numerosa, porque se la mira en alto, encaramada en todos los puestos y en todas posiciones distinguidas del Estado, es lo que ayuda y favorece al gobierno. El verdadero y legítimo partido moderado, está profundamente disgustado; la parte mas enérgica de él, se ha lanzado á la oposición, la otra parte bastante numerosa por cierto, vacila aun y teme esgrimir las armas contra sus antiguos compañeros; temiendo las consecuencias de este combate que podría llevar al poder á otro partido; temor pueril y antipolítico puesto que en esencia en estos gobiernos es que el poder pase de unas manos á otras; temor que los órganos del poder toman y alegan como purísimo amor á sus patronos, aunque no es mas que un odio ó desprecio, disfrazados es cierto, mas odio ó desprecio verdaderamente! ¿Y que perspectiva para el nacimiento de un príncipe! Los dos grandes partidos que han defendido la legitimidad del trono de sus padres; los dos partidos que crearon y aun sostienen las instituciones del país, el uno frío y rencoroso; y otro lleno de cólera ó de desden; el uno y el otro profundamente lastimados.

¿Se pueden negar estos hechos? No, ciertamente. ¿Se pueden negar tampoco que sea muy funesta perspectiva para el advenimiento de un nuevo príncipe, para ese suceso grande fausto, fecundo, la situación hostil en que se encuentra el gobierno para con los dos grandes partidos constitucionales? ¿Hay español que sintiendo amor á la patria y lealtad á sus reyes, desee el alumbramiento de S. M. bajo tan funestos auspicios? ¿Qué entusiasmo, que fé, que alegría se espera de una situación semejante? Pues solamente hemos indicado ciertos hechos; aun podríamos decir mucho, y acaso diremos mucho en otra ocasión sobre este punto que miramos como de alta trascendencia.»

Nuestros lectores comprenderán la analogía de los cargos que dirigen los moderados al gobierno actual, con los cargos que nosotros le venimos haciendo constantemente. De este modo el imperio de la razón se estiende y se fortifica: de este modo el país ve confirmada por boca de los mismos moderados y de los moderados de mas valer, la profunda desidencia que existe entre este partido y el gabinete actual; que en efecto no representa la política de ningun partido constitucional, y es un inmenso obstáculo capaz de desvirtuar por sí solo el felicísimo acontecimiento de la sucesión de la Corona, que debe influir poderosamente en la nueva dirección de los negocios públicos.

La situación de Francia se complica cada día. La mayoría de la Asamblea se encuentra en diferentes fracciones. El Napoleón, periódico que se redacta en los gabinetes del presidente de la República, viene abogando por un sistema de completa resistencia. Estas ideas las combate el Diario de los Debates, órgano del partido moderado y el Orden que es el periódico de los ministros; por esta razón se creía que Luis Napoleón variaría el gabinete.

La influencia que E. Girardin ejerce en Francia con su periódico La Prensa, y el ser propuesto por los socialistas para el distrito que en París ha dejado vacante M. Vidal, influyó de tal manera en la bolsa del día 2 que el 3 por 100 bajo 30 c, y 60 el 5 por 100. Con este motivo dice un diario moderado de París: «Si los socialistas

vuelven á vencer en la elección, Luis Napoleón debe dejar el puesto de la presidencia.»

(Nacion.)

## Idem 9.

Tenemos diarios de Lisboa hasta el 2 de abril. Las cortes han sido prorrogadas hasta el 2 de junio, época hasta la cual continuarán reunidas. Se esperaba con cierta ansiedad saber el resultado de los debates sobre la ley de imprenta en la cámara alta. Se cree que, ó no pasará, ó pasará con gran trabajo. Las oposiciones anuncian claramente que la sanción de esta ley por la corona era la señal para un pronunciamiento. Green contar con los duques de Palmella y Saldaña, una parte del ejército y con las simpatías de la Inglaterra. A su vez el gobierno mira al parecer con ojos serenos el porvenir. La embajada rusa se halla en las mejores relaciones con el gabinete de Lisboa.

Se habian recibido correspondencias de las Indias portuguesas de mediados de febrero. En Macao habia estallado una sedición militar con motivo de la falta de pagas; pero al fin se logró sofocar pacíficamente. Se esperaban algunos buques que protegieran á Macao contra las mal encubiertas hostilidades de los chinos. (Clamor.)

Ha parecido en Palencia el primer número del periódico semanal de economía y de hacienda que con el título de *El Contribuyente* publica el señor marques de Albaida. Dicho número contiene dos artículos del mismo, el primero que tiende á demostrar que en España no deben gastarse sino seiscientos millones de reales, y el segundo relativo al ferro-carril de Alar á Santander.

No siendo este diario de política, el señor Orense se propone en un folleto tratar ampliamente de la cuestión del socialismo.

Hemos oido decir que vienen todos los meses á la casa de la moneda mas de dos mil libras de plata de las minas de Hiedelaencina y de la Sierra de Almagrera, de la cual se están acuñando ya pesos duros, y luego que se concluya el troquel que se está haciendo, se acuñarán tambien medios duros. (Barcelones.)

## Idem 10.

Por la via de Inglaterra hemos recibido hoy noticias de Cuba de fecha 9 de marzo. La tranquilidad pública seguia inalterable en toda la isla.

El general Roncaly se hallaba visitando diferentes puntos del territorio de su mando.

La cosecha de tabaco es tan grande que dicen que escude en un 200 por 100 á las mayores que alli se han conocido.

De café se habian hecho varias operaciones con alza de precio.

Tambien el azúcar tenia demanda para diferentes países de Europa. Los precios del blanco regular á 8 1/4 á 9 1/4 pesos; el superior 9 1/4 á 9 1/2; florete 9 3/4 á 10; quebrados, bajo regular 5 3/4 á 6 1/4; bueno de 6 1/2 á 7; florete de 7 1/4 á 8. (Nacion.)

## CANTARES DE CIEGOS.

Hasta los ciegos cantan ya en romance popular la época de abundancia y felicidad que hemos alcanzado bajo la suave dominación de los hombres de la suprema inteligencia. Ayer nos paramos en el espinazo de cierta calle, donde habia un ciego cantando al son de una destemplada guitarra las siguientes coplas, que, aunque malas, contienen cada verdad como un templo:

La miseria en las provincias,  
según las voces de todos,  
va llegando por desgracia  
á su mas completo colmo.

De los pueblos van saliendo  
muchas familias en corro  
con sus miserios vestidos  
atados á espalda ú hombros.

Ya tambien en esta corte  
se va viendo alguno que otro  
de cuatro ó seis individuos  
descalzos, snos y rotos.

Sus hogares abandonan  
gentes que se dieron tono

y en el día mueren de hambre por pagos de tomo y lomo.

Los tributos que hoy se imponen son excesivos de un modo, que absorben ya una mitad del valor que ganan todos.

Ya dejan los propietarios que el cultivo y el abandono le haga el gobierno por sí, pues que les queda tan poco.

Valencia, Alicante y Murcia, estas tres provincias solo, llenan la España de pobres que da lástima y asombro.

Sin camisa que vender, que el público se hace sordo, por ser muchos los que piden y no alcanzan el socorro.

Buscan trabajo y no le hay, piden limosna y tampoco, ¿qué hacer en este conflicto? que lo digan los mas tontos.

Hoy día hay mucho ladrón, pero mas de la mitad lo hacen por necesidad mas que por inclinación.

(Clamor.)

BARCELONA 10 de abril.

No deja de ser sumamente curioso, y si se nos apura hasta ridículo, el pertinaz empeño de algunos periódicos moderados, pintándonos la felicidad de la nación, la dicha de que disfrutaban todas las clases de la sociedad, el crédito y preponderancia que vamos adquiriendo en el extranjero, el que suponemos poseemos igualmente con respecto á la deuda nacional, el desarrollo y ventaja que otros periódicos suponen haber procurado á la nación, la reforma de aranceles, y por fin parece imposible que haya quien se empeñe en probarnos que el ministerio actual ha salvado en todos conceptos la nación, aumentando su riqueza y procurándola toda clase de ventajas.

Nosotros no extrañamos el que puedan llegarse á ponderar las cosas, y á pintar los objetos hasta el punto de hacerlos inconocibles, pero esto podrá suceder con aquellas cosas misteriosas y desconocidas, pero queremos hacer ver por ejemplo que la España es respetada, y respetable en lo exterior, cuando ni fuerza ni pericia ha tenido el ministerio Narvaez para obtener del Pontífice el arreglo definitivo del clero, y esto no obstante la triste posición á que se hallaba reducido el Papa, necesitando de nuestra ayuda y favor: ¿Qué influencia ni respeto pueda ejercer una nación, que durante el largo período de tiempo que tiene interrumpidas sus relaciones con la Gran Bretaña, no ha conseguido todavía el restablecimiento de la buena armonía, y esto á pesar de que segun nos han dicho mas de una vez los periódicos moderados, la razón nos sobra, y está toda de nuestra parte? ¿adonde finalmente la influencia y poderío que ejercemos entre las potencias extranjeras cuando en la cuestión romana tan ridiculo papel hemos jugado, dejando á las otras naciones interventoras, ejerciendo su influencia en los asuntos de Italia, y haber abandonado nosotros la famosa conquista de Terracina y Velletri? ¿adonde este poderío; repetiremos siempre, cuando un puñado de árabes nos han insultado durante meses enteros en las puertas de Melilla? ¿adonde ese poderío por fin, cuando hasta el Portugal, nación mucho menor que la España, con respecto á su territorio y número de habitantes, ha logrado que el autócrata reconociera á doña María de la Gloria, y á su gobierno representativo, mientras que nuestros gobernantes no han adelantado un solo paso para lograr que el emperador Nicolas reconociese á la reina Isabel. Si esto se llama, pues, ejercer influencia y poderío entre las naciones europeas, no es extraño que se diga asimismo que la nación es feliz, mientras que por todas partes no se oyen mas que lamentos, la miseria se ve pintada hasta en el semblante mismo de cuantos viven del trabajo; los propietarios rurales se hallan sujetos á toda clase de privaciones, y para cubrir los grandes impuestos que sobre ellos pesan tienen que ir empeñando y vendiendo sus haciendas, si no es que los agentes de apremio por sí mismos no se apoderan de los frutos y de las mieses;

¿adonde se halla el crédito nacional que se quiere suponer, y que tanto se blasona, cuando tantas atenciones quedan en descubierto y el valor del papel del Estado, es casi nulo? ¿adonde esa dicha que tanto se nos quiere pintar, mientras que la nación se dice gobernada constitucionalmente, al paso que provincias enteras permanecen en estado excepcional, privadas de todas las garantías que la constitución les concede? y por fin: ¿como puede ser feliz una nación cuyos ingresos no cubren de mucho sus gastos, y la administración pública como si fuera una especie de monopolio, se halla encargada á los hombres de un solo partido, bastando tener la fama de progresista para ser mirado con desconfianza, y separado de ejercer ningun destino público? ¿Donde está la dicha de una nación, cuando el mismo gobierno para poder subsistir en el mundo, ha de apelar diariamente á medidas extraordinarias, y mantener un pie de ejército muy superior al que puede costear? Y por último si tan feliz se quiere suponerse están haciendo á la nación los hombres que nos gobiernan: ¿por qué en materia de elecciones se buscan con tanto empeño que los diputados elegidos sean *situacioneros*, ó empleados del gobierno? El que por sus actos merece simpatías, no necesita apelar á las intrigas y humillaciones para apoyar su existencia.

No hay que cansarse; los mas estudiados encomios acerca la situación actual de nuestra patria, serán bien insuficientes para cambiar la crítica y angustiosa posición de los pueblos; los hechos hablan con mas elocuencia que todas las retóricas frases; la nación sufre, el descrédito es general, tanto en política como en Hacienda, y todas cuantas otras cosas se digan para alucinar y adormecer el mal que agita y atormenta á los pobres pueblos, no serán mas que un ridiculo, que tarde ó temprano pondrá en evidencia los males de la patria, arrastrando consigo á los mismos que los han producido y buscado ofuscar.

(Barcelones.)

SEVILLA 1º de abril.

Trigo en los puntos, de 30 á 33 rs. fanega.  
Aceite de 45 á 46.  
Lana negra fina, de 45 á 46 rs. arroba.  
Idem blanca, fina, de 50 á 52 id. id.  
Basta, de 36 á 40 id. id.

(Gaceta mercantil.)

Palma 15 de abril.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Orden general del 15 de abril de 1850, en Palma.

E. M.—Sección 2ª.—A.

El Escmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la guerra con fecha 31 del próximo pasado comunica al Escmo. Sr. Capitan general de estas islas la real orden siguiente:

«Escmo. Sr.—Consecuente á una instancia promovida por doña Dolores Rodriguez Valcarcel, viuda del coronel D. Miguel Gotarredona, en solicitud de que se le satisfagan veinte mil quinientos ochenta y dos reales que por sueldos atrasados se quedaron á deber á su difunto esposo, como jefe que fué del estinguido provincial de Alhacete fundando tal solicitud en la real orden de 25 de octubre del año último expedida por el ministerio de Hacienda y circulada por este de la Guerra, en 6 de noviembre siguiente, la Reina (Q. D. G.) da conformidad con lo informado por el Intendente general militar, se ha servido declarar que si bien por la espresada real orden se mandó que cada vez que se pagara á la clase activa se reclamase del Tesoro por la intendencia general militar el importe de una mesada para las viudas y herederos de los generales, gefes y otros empleos dependientes de este ministerio por los haberes que estos dejaron á su fallecimiento; esta es aplicable, sin embargo á los créditos resultantes de haberes devengados en cuerpos sujetos á extractos de revista segun ya se previno por el citado ministerio de Hacienda en real orden

de 31 de mayo de 1848, mediante á que las oficinas militares solo entienden en el ajuste general de los mencionados cuerpos y no en el particular del individuo, debiendo esperar por consecuencia los que se hallan en este caso la liquidación definitiva que se haga á aquellos, por la época de la guerra, y á la resolución que se adopte para satisfacer los saldos que los mismos tengan á favor y entonces los interesados dirigirán sus reclamaciones bien á los respectivos regimientos bien al director general del arma; pero no á la administración militar. De real órden lo digo V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que por disposición de S. E. se hace saber en la órden general de este día para conocimiento de las viudas y herederos de los individuos militares á que se contrae la inserta real resolución.—El coronel jefe de E. M.—Francisco Parreño.

## Boletín de Comercio.

Embarcaciones fondeadas día 12.

De Valencia en 2 días land S. Cayetano, de 30 ton., pat. Juan Aguiló, con arroz 6 mar. y 5 pasag.

Idem 14.

De Málaga en 4 días bergantin Brillante, de 12 ton., cap. don Antonio Singala, con azúcar 16 mar. 6 pasag.

De Barcelona en 1 día vapor Barcelones, capitán don José Estade, con 35 pasag.

De Callera en 2 días land Carmen, de 22 ton., pat. Francisco Mateu, con arroz 5 mar. y 7 pasag.

De id. en id. land S. Miguel, de 32 ton., pat. Miguel Bauzá, con id. 4 mar. y 1 pasag.

De Sottembargo en 46 días goleta saeca Joseph cap. Laadberg, con tablonas, y 6 mar.

Idem despachada día 12.

Para Tortosa land Rosita, de 27 ton., pat. mon Escardó, con algodón y 5 mar.

## Avisos particulares.

### CORRIDAS DE NOVILLOS.

Continúa abierta en la Imprenta Balear nota de abono de localidades para las seis corridas de novillos que deben principiarse á darse en el próximo mes de junio, si se reúne un número suficiente de suscritores, segun se anunció en los periódicos del día 10 del corriente.

Los padres ó tutores de mozos sorteables la próxima quinta, que quieran entrar en la cordia que va á formarse, podrán avistarse con D. Jaime Roselló, calle de San Francisco de Asís ó con D. Gerónimo Forteza, plaza de las Copias.

### TEATRO.

Función para mañana.

2ª QUINCENA.

2ª FUNCION.

1º Sinfonía.

2º La pieza titulada

ELLA ES EL.

3º Bailete compuesto de los pasos siguientes: 4º Wals por el cuerpo de baile. 2º Padeu de la pareja Espert y Denisse. 3º Variación por la pareja Sebrac y el cuerpo de baile. 4º Padeu por la pareja Llanos y Nieto. 5º Coda final por el cuerpo de baile y todas las parejas.

4º La pieza en un acto

UN BOFETON Y SOY DICHOSA.

5º Finalizará con baile nacional á 8.

NOTA. Se está ensayando para poner en escena á la mayor brevedad EL VASO DE AGUA y LA EDUCANDA.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,  
EDITOR RESPONSABLE.